

RAD. 488-2016

RESTITUCION DOBLADA DE BIENES DE SOCIEDAD PATRIMONIAL EN UNA SUCESIÓN.

En cumplimiento a lo ordenado en autos. Se procede a liquidar las costas del proceso así:

Agencias en derecho (ACUERDO No. PSAA16-10554) Art.5° numeral 4° inciso a.	\$	2.000.000
Notificaciones	\$	-
Otros	\$	-
Total costas	\$	2.000.000

La anterior liquidación de costas se fija en lista por el término legal.

Barranquilla, septiembre 21 de 2020

ADRIANA MORENO LOPEZ
Secretaria

Firmado Por:

**ADRIANA MILENA MORENO LOPEZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c49348c6509b51b04e59455a68fee2a386ac4da6f906b0be929f05fe4477454

Documento generado en 18/09/2020 11:20:06 a.m.